BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
Nº 10.802 – 10.803 – 10.804
DECRETOS
Año 2025: Nºs. 802 – 803 - 804
RESOLUCIONES
LICITACIONES

LA RIOJA
GOBIERNO

SECRETARIA GENERAL
DE LA GOBERNACION

Nuestra Página web:
www.boletinoflarioja.com.ar
Para Publicaciones e-mail:
comercializacion@boletinoflarioja.com.ar
dibolarioja@gmail.com
e-mail Imprenta:
trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300

LEYES

LEY N° 10.802

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Impóngase el nombre de “Padre Federico Vagni” a la Escuela N° 233 de la localidad de Termas de Santa Teresita, departamento Arauco.

Artículo 2°.- El Ministerio de Educación fijará la fecha en la cual se concretará el Acto Formal de Imposición de Nombre, dando cumplimiento a la normativa vigente.

Artículo 3°.- Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 140° Período Legislativo, a cinco días del mes de junio del año dos mil veinticinco. Proyecto presentado por el diputado **Julio César Reinoso.**

Mario Claudio Ruiz - Vicepresidente 1º - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Juan Manuel Ártico - Secretario Legislativo

DECRETO Nº 804

La Rioja, 26 de junio de 2025

Visto: El Expediente Código A1 Nº 00153-2-25, mediante el cual la Función Legislativa de la Provincia eleva el texto de la Ley Nº 10.802 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149º inciso. 1) de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º.- Promúlgase la Ley Nº 10.802 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 05 de junio de 2025.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Quintela, R.C., Gobernador - Luna, J.J., J.G. a/c. S.G.G.

LEY N° 10.803

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Impóngase el nombre de “Sabina del Valle Galván de González” a la Escuela N° 354 de la localidad de San Antonio de las Toscas, departamento Rosario Vera Peñaloza.

Artículo 2°.- El Ministerio de Educación fijará la fecha en la cual se concretará el Acto Formal de Imposición de Nombre, dando cumplimiento a la normativa vigente.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 140° Período Legislativo, a cinco días del mes de junio del año dos mil veinticinco. Proyecto presentado por el diputado **Antonio Roberto Godoy.**

Mario Claudio Ruiz - Vicepresidente 1º - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Juan Manuel Ártico - Secretario Legislativo

DECRETO Nº 803

La Rioja, 26 de junio de 2025

Visto: El Expediente Código A1 Nº 00154-3-25, mediante el cual la Función Legislativa de la Provincia eleva el texto de la Ley Nº 10.803 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149º inciso. 1) de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º.- Promúlgase la Ley Nº 10.803 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 05 de junio de 2025.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Quintela, R.C., Gobernador - Luna, J.J., J.G. a/c. S.G.G.

LEY N° 10.804

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Créase el Polo Textil Cooperativo en la Provincia de La Rioja, con el objetivo de impulsar el desarrollo local y regional a través del trabajo cooperativo.

Artículo 2º.- El Polo Textil Cooperativo tendrá como finalidad:

a) Promover el comercio justo, la inclusión laboral y la sostenibilidad económica a través del trabajo cooperativo.

b) Brindar oportunidades de capacitación y desarrollo para las cooperativas textiles de la Provincia.

c) Fomentar la comercialización de productos textiles elaborados por las cooperativas, incluyendo prendas de vestir, uniformes escolares, calzado y demás.

d) Generar empleo formal y registrado.

Artículo 3°.- Las cooperativas participantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en la normativa vigente que regula su funcionamiento, tales como la condición de monotributistas de sus asociados, para garantizar aportes jubilatorios y obra social para sus familias.

Artículo 4º.- Invítase al sector privado y a organismos provinciales y nacionales a participar en alianzas estratégicas para fortalecer el trabajo en red de las cooperativas textiles.

Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 140° Período Legislativo, a cinco días del mes de junio del año dos mil veinticinco. Proyecto presentado por los diputados **Mirtha María Teresita Luna, Gabriela María Amoroso Fernández, Fernando Ezequiel Delgado, Carlos Alberto Machicote y Mario Claudio Ruiz.**

Mario Claudio Ruiz - Vicepresidente 1º - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Juan Manuel Ártico - Secretario Legislativo

DECRETO Nº 802

La Rioja, 26 de junio de 2025

Visto: El Expediente Código A1 Nº 00155-4-25, mediante el cual la Función Legislativa de la Provincia eleva el texto de la Ley Nº 10.804 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149º inciso. 1) de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º.- Promúlgase la Ley Nº 10.804 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 05 de junio de 2025.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Quintela, R.C., Gobernador - Luna, J.J., J.G. a/c. S.G.G.

REMATES JUDICIALES

El Martillero Leandro Ariel Agusti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Argentina S.A. (Art. 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2.229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 17/07/2025 a partir de las 11:30 horas en el portal de Agusti L. S.R.L. www.agustisubastas.com.ar, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos los días 14, 15 y 16 de julio de 2025 de 10 a 12 y de 14 a 17 horas en Polo Industrial Ezeiza Aut. Cañuelas salida Tristán Suarez Km 41 Puente del Inca 2450 Ezeiza calle 15 lote 5074, provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha virtual / Rodríguez, María Soledad / Volkswagen, sedan 4 puertas, Voyage 1.6 MSI / dominio AB219ST / Año 2017 / Base $ 5167653,55 //. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin Base al mejor postor. Seña $ 160.000. Comisión 10% del valor de venta más tasa administrativa más IVA sobre comisión; verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad, y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de grabado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la

normativa vigente. Saldo en 24 horas en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La unidad deberá ser retirada dentro del plazo que se anunciará en la plataforma web: www.agustisubastas.com.ar, vencido dicho plazo, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne al Banco Santander Argentina S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 23 de junio de 2025. Martillero Nacional M 894 - F 144 - T III.

Lic. Leandro Agusti
Socio Gerente

Nº 32075 - $ 11.618,00 - 01/07/2025

EDICTOS JUDICIALES

El señor Juez de Cámara Única en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 1, Unipersonal, de la IIIra. Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Fabiola del C. Carbel hace saber que en los autos Expte. N° 301011250000041251 - Letra "C" - Año 2025, caratulados: "Corzo, Estela María del Valle / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", que se tramitan por ante esta Cámara Única, se ha iniciado Juicio de Información Posesoria respecto al inmueble ubicado en barrio Centro de la ciudad de Chamical, departamento Chamical, provincia de La Rioja, cuya Nomenclatura Catastral es: Dpto.: 12; Circ.: I; Secc.: A; Mza.: 4; Parc.: 41. Plano de Mensura aprobado por Disposición N° 027684, de fecha 07 de noviembre de 2024, por la Dirección General de Catastro de la provincia de La Rioja. Sus medidas son los siguientes: partiendo del vértice 1 con ángulo 80°46'19" en dirección cardinal Suroeste recorre una distancia de veinte metros con setenta y siete centímetros (20,77 m) hasta llegar al vértice 2, donde gira en dirección cardinal Sur con ángulo 247°18'59" y recorre una distancia de tres metros catorce centímetros (3,14 m) hasta alcanzar el vértice 3, de allí gira en dirección cardinal Suroeste con ángulo 101°58'14" y recorre una distancia de dos metros setenta y seis centímetros (2,76 m) hasta llegar al vértice 4 con ángulo 100º17'45", y nuevamente gira levemente en dirección cardinal Noroeste y recorre una distancia de veinte centímetros (0,20 m) hasta alcanzar el vértice 5 con ángulo 265°38'26", para girar en dirección cardinal Suroeste y recorrer una distancia de dos metros ochenta y ochenta centímetros (2,88 m) y alcanzar el vértice 6 con ángulo 78°41'53", y gira en dirección cardinal Noroeste recorriendo una distancia de catorce metros ochenta centímetros (14,80 m) hasta llegar al vértice 7 con ángulo 105°38'58", donde gira en dirección cardinal Noreste y recorre una distancia de veintiún metros con cincuenta centímetros (21,50 m) hasta alcanzar el vértice 8 con ángulo 99°39'26", y gira en dirección cardinal Sureste recorriendo una distancia de doce metros veintiocho centímetros (12,28 m) hasta alcanzar el vértice 1, cerrando la figura. Todo lo cual, hace una superficie total de trescientos diez metros cuadrados con veintiocho decímetros cuadrados (310.28 m2). Los linderos son los siguientes: al Noreste con calle 25 de Mayo; al Sureste con propiedad del Sr. Sergio Federico Marín; al Suroeste con propiedad de la sucesión de Juan Pedro Corzo, y al Noroeste con propiedad del Sr. Carlos Del Moral. Por lo tanto se cita por cinco (5) veces a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, bajo apercibimiento de ley, Art. 409 inc. 2° del C.P.C. y C.
Secretaría, 15 de mayo de 2025.

Dra. Giuliana Andrea Rivarola	**Dr. Pablo Ricardo Magaquián**
Secretaria	Juez de Cámara

Nº 31978 - $ 50.240,00 – 10, 24, 27/06 y 01, 04/07/2025- Chamical

La señora Juez de la Cámara Segunda de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, hace saber que en autos Expte. N° 20201240000040949 - Año 2024 - Letra "G", caratulados: "Galarza, María - Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, por cinco (5) veces citando y emplazando a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de la causante Sra. María Galarza, D.N.I. N° 14.729.295 a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial.
Chilecito, La Rioja, mayo de 2025.

Margot Chade
Secretaria

N° 801504 - S/c. - 13/06 al 01/07/2025 - Chilecito

* * *

El Sr. Juez de la Sala Unipersonal 1 Dr. Gustavo Roque Díaz, de esta Cámara única de la IV Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Aimogasta, Secretaría "B" a cargo del Dr. Franco Darío Soria, cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, a comparecer en autos Expte. N° 40102240000040151 - Letra "I" - Año 2024, caratulados: "ITY S.R.L. s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" a todos los que se consideren con derecho sobre dos inmuebles ubicados en la localidad de Santa Teresita departamento Arauco de esta provincia y que conforme plano de mensura aprobado por la Dirección General de Catastro mediante disposición 027241 de fecha 22/04/2024, se describen como Inmueble 1: se designa como Lote 1 de la Manzana 102, se ubica: sobre acera Oeste de calle pública, es de forma irregular y mide: de frente al Sureste: línea formada por cuatro segmentos que miden: partiendo del vértice P5, en un ángulo de 75°53'23" se dirige con rumbo Suroeste recorriendo hasta el vértice P6 cuarenta y cuatro metros dieciséis centímetros; desde donde gira con igual rumbo en un ángulo de 181°45'21" hasta el vértice P7 recorriendo treinta y nueve metros setenta y siete centímetros; desde donde gira con igual rumbo en un ángulo de 180°52'3" hasta el vértice P8 recorriendo veintiséis metros treinta y siete centímetros; desde donde gira con igual rumbo en un ángulo de 190°20'48" hasta el vértice P1 recorriendo treinta y cuatro metros noventa y dos centímetros. Al Noroeste: línea formada por tres segmentos que miden: partiendo del vértice P1, en un ángulo de 24°21'27" se dirige con rumbo Noroeste recorriendo hasta el vértice P2 treinta y siete metros setenta y ocho centímetros; desde donde gira con igual rumbo en un ángulo de 181°32'30" hasta el vértice P3 recorriendo ochenta y dos metros dos centímetros; desde donde gira con igual rumbo en un ángulo de 179°54'44" hasta el vértice P4 recorriendo treinta y seis metros cincuenta y siete centímetros. Al Noreste: partiendo del vértice P4 en un ángulo de 65°19'43" se dirige con rumbo Sureste recorriendo hasta el vértice P5 ochenta y nueve metros setenta y tres centímetros, cerrando de esta forma el polígono. Lo que encierra una superficie total de cinco mil ochocientos ochenta metros cuadrados ochenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: al Sureste: con calle pública de su ubicación; al Noroeste: con propiedad de Ayan Luis; al Noreste: con propiedad de Ignacio Herrera César y Herrera Elena Satochy. Su nomenclatura catastral es Departamento 4, Circunscripción IV, Sección B, Manzana 102, Lote 1. Inmueble 2: se designa como Lote 1 de la Manzana 103, se ubica: sobre acera Este de calle pública, es de forma irregular y mide: de frente al Noroeste: línea formada por diez segmentos que miden: partiendo del vértice P1, en un ángulo de 154°41'25" se dirige con rumbo Noroeste recorriendo hasta el vértice P2 cinco metros sesenta y siete centímetros; desde donde gira con igual rumbo en un ángulo de 173°49'11" hasta el vértice P3 recorriendo cuatro metros noventa y ocho centímetros; desde donde gira con igual rumbo en un ángulo de 174°6'5" hasta el vértice P4 recorriendo cinco metros dos centímetros; desde donde gira con igual rumbo en un ángulo de 174°57'39" hasta el vértice P5 recorriendo cinco metros diez centímetros; desde donde gira con igual rumbo en un ángulo de 176°58'10" hasta el vértice P6 recorriendo quince metros veintinueve centímetros; desde donde gira con rumbo Noreste en un ángulo de 167°52'54" hasta el vértice P7 recorriendo quince metros; desde donde gira con igual rumbo en un ángulo de 180°0'0" hasta el vértice P8 recorriendo nueve metros noventa centímetros; desde donde gira con igual rumbo en un ángulo de 173°40'12" hasta el vértice P9 recorriendo treinta y seis metros ochenta y cuatro centímetros; desde donde gira con igual rumbo en un ángulo de 180°51'6" hasta el vértice P10 recorriendo cinco metros noventa y cinco centímetros; desde donde gira con igual rumbo en un ángulo de 183°27'25" hasta el vértice P11 recorriendo cuarenta y cuatro metros treinta y un centímetros; al Noreste: partiendo del vértice P11 en un ángulo de 98°26'9" se dirige con rumbo Sureste recorriendo hasta el vértice P12

sesenta y un metros sesenta y ocho centímetros. Al Sureste: partiendo del vértice P12 en un ángulo de 93°26’11” se dirige con rumbo Suroeste recorriendo hasta el vértice P13 ciento sesenta y tres metros treinta y cuatro centímetros; al Suroeste: línea formada por dos segmentos que partiendo del vértice P13 en un ángulo de 79°58’52” se dirige con rumbo Noroeste recorriendo hasta el vértice P14 cincuenta y nueve metros ochenta y un centímetros; desde donde gira con igual rumbo en un ángulo de 186°0’48” hasta el vértice P15 recorriendo nueve metros cincuenta y ocho centímetros, desde donde gira con igual rumbo en un ángulo de 141°43’52” hasta el vértice P1 recorriendo diecisiete metros treinta y un centímetros cerrando así el polígono. Lo que encierra una superficie total de una hectárea dos mil doscientos diez metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados. Linda: al Noroeste: con calle pública de su ubicación; al Noreste: con propiedad de Ignacio Herrera César y Herrera Elena Santochy; al Sureste: con propiedad de Ayán Luis; al Suroeste: calle pública. La nomenclatura catastral es Departamento 4, Circunscripción IV, Sección B, Manzana 103, Lote 1. Todo ello bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 2025.

Dr. Franco D. Soria
Secretario

N° 32024 - $ 103.620,00 - 24/06 al 08/07/2025 - Capital

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría “A” de la autorizante, en los autos Expte. N° 20101230000034782 - Letra: “C” - Año 2023, caratulados: “Cerezo, Juan Carlos; Veragua, Petrona Secundina - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)”, se hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de información posesoria sobre el inmueble ubicado la localidad de Guanchin, departamento Chilecito, Nomenclatura Catastral: Dpto. 07; Circ. XIII; Sec: A; Mza. 2; Parc. 26, siendo su descripción la siguiente: Ubicación departamento Chilecito, distrito Guanchin, paraje “Los Pavones”. Sus medidas según plano de mensura son las siguientes: desde el vértice “1” hasta el vértice “2” sale una línea recta en sentido Sudoeste en un ángulo de 92°59’45” y mide 28,6 m; desde el vértice “2” hasta el vértice “3” sale una línea recta en sentido Noroeste en un ángulo de 162°23’04” y mide 2,00 m; desde el vértice “3” hasta el vértice “4” sale una línea recta en sentido Sudoeste en un ángulo de 210°35’41” y mide 3,21 m; desde el vértice “4” hasta el vértice “5” sale una línea recta en sentido Noroeste en un ángulo de 92°54’32” mide 87,14 m; desde el vértice ”5” hasta el vértice “6” sale una línea recta en sentido Noroeste en un ángulo de 180°2’51” y mide 4,54 m, desde el vértice “6” hasta el vértice “7” sale una línea recta en sentido Este en un ángulo de 75°11’57” y mide 41,74 m; desde el vértice “7” hasta el vértice “8” sale una línea recta en sentido Sudeste en un ángulo de 135°10’54” y mide 4,66 m; desde el vértice “8” hasta el vértice ”9” sale una línea recta en sentido Sudeste en un ángulo 147°49’31” y mide 32,48 m; desde el vértice “9” al vértice “10” sale una línea recta en sentido Sudeste en un ángulo de 242°48’45” y mide 8,56 m; desde el vértice “10” al vértice “1” sale una línea recta en sentido Sudoeste en un ángulo de 99°54’43” y mide 52,44 m, configurando una superficie mensurada de 3.817,58 metros cuadrados. Lindando al Norte con callejón público y superponiéndose registralmente en forma total con parcela Nomenclatura Catastral: Dpto. 07; Circ. XIII; Sec: A; Mza. 2; Parc. 14 y parcialmente con parcela Nomenclatura Catastral: Dpto. 07; Circ. XIII; Sec: A; Mza. 2; Parc. 16. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por tres (3) veces.
Secretaría, junio de 2025.

Ana Laura Ocampo
Prosecretaria

Nº 32028 - $ 29.202,00 - 24/06 al 01/07/2025 - Chilecito

* * *

La Sra. Jueza Paola María Petrillo de Torcivía de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A”, Secretaría Transitoria a cargo de la Dra. María Lorena Celis Ratti, ordena publicar edicto por 3 (tres) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando y emplazando, los terceros que se consideren con derecho al inmueble ubicado en la

provincia de La Rioja; Dpto. Capital; barrio Puerta de la Quebrada, cuya acta de disposición catastral N° 027055 y sus medidas; total de 801,68 m2, a comparecer a estar a derecho dentro del término de 10 días posteriores a la última publicación, en autos Expte. N° 1010124000003801 - Año 2024 - Letra "C", caratulados: "Cuello Carlos Ramón s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)".
La Rioja, 10 de diciembre de 2024.

Dra. María Lorena Celis Ratti
Secretaria Transitoria

N° 32032 - $ 8.478,00 - 24/06 al 01/07/2025 - Capital

* * *

El Sr. Juez de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" Sala 5 en autos Expte. N° 10202250000042167 - Letra "F" - Año 2025, caratulados: "Ferreyra, Georgina Micaela c/Bazán, Luis Ezequiel - Privación de la Responsabilidad Parental", donde se ordena la publicación de edictos a los fines que, presenten oposición dentro del término de 15 días, se transcribe el decreto que así lo ordena: La Rioja, doce de mayo dos mil veinticinco. En su parte pertinente dice: En consecuencia, dispónese la publicación de edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación local una vez por mes durante dos meses debiendo comparecer los oponentes dentro del término de quince (15) días, bajo apercibimiento de ley. Art. 70 del C.C.C. Fdo. Dr. Walter Miguel Peralta - Juez de Cámara - Dra. María Laura Hurtado de Giménez Pecci - Secretaria.
La Rioja, 17 de junio de 2025.

Pablo O. González
Secretario

Nº 32044 - $ 6.280,00 - 27/06 y 01/07/2025 – Capital

* * *

El Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la provincia Dra. Toledo, Antonia Elisa - Secretaría "A" a cargo de la Dra. Margot Chade, en autos Expte. Nº 20201240000039507 - Letra "C" - Año 2024, caratulados: "Caliva Jesús Alfredo y Otros c/Romero Díaz, Juan Carlos - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber que se ha iniciado juicio de información posesoria de un inmueble ubicado en pasaje San Francisco s/n, barrio Poman, ciudad de Chilecito, Dpto. del mismo nombre, La Rioja e identificada de la siguiente manera: una fracción de una superficie de 322,33 m2 (trescientos veintidós metros cuadrados con treinta y tres centímetros cuadrados); Nomenclatura Catastral: Dpto.: 07; Circ.: I, Sección: E - Manzana: 26 - Parcela: "36"; se encuentra inscripta en la Dirección General de Catastro, a nombre de Romero Díaz, Juan Carlos, con Nom. Cat.: Dpto.: 07; Circ.: I - Sección: E - Manzana: 26 - Parcela: "I", con antecedentes de dominio Matrícula X-645, Año 1980 / Plano Disp. Nº 7-684: Mz. "1" P: "a", está ubicado en pasaje San Francisco s/n, barrio Pomán. ciudad de Chilecito - departamento Chilecito, cuyas medidas perimetrales y linderos son, conforme al Plano de Mensura confeccionado a tal efecto por el Agrimensor Xavier Clara - M.P. Nº 156; aprobado por la Dirección General de Catastro bajo Disposición Nº 027161, de fecha 11/03/2024, suscripto por el Ing. Agrimensor Carlos José Herrera - Dir. Gral. de Catastro - Sec. de Tierras y Hábitat Social La Rioja, limitando al Este con parcela "ai"; al Oeste con Parcela "g"; al Norte con Parcela "d" y al Sur pasaje San Francisco, todos de la Mza. Nº 26; cuyas medidas son: al Este 32,17 m; al Oeste 32,01 m; al Sur 9,82 m; y al Norte 10,28 m; esto es desde el punto 1 partiendo una línea recta en dirección Este y en un ángulo de 88º11'57", que hasta dar con el punto 2 mide 10,28 m, desde allí en dirección Sur y en un ángulo de 90º57'25" parte una línea recta que hasta dar con el punto 3 mide 32,17 m, desde este punto y en un ángulo de 88º4'15" parte una línea recta en dirección Oeste hasta dar con el punto 4 mide 9,82 m, desde ese punto y en un ángulo de 92º46'23" parte una línea recta en dirección Norte hasta dar con el punto 1 (de origen) mide 32,01 m. cerrando así la figura geométrica. En consecuencia, cítese a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble y en forma especial al Sr. Juan Carlos Romero Díaz, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación bajo apercibimiento de ser representados por el señor Defensor de Ausentes del Tribunal. Edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Fdo. Dra. Toledo, Antonia Elisa - Juez de Cámara. Ante mí Dra. Margot Chade - Secretaria.
Secretaría, 26 de marzo de 2025.

Dra. Margot Chade
Secretaria

Nº 32046 - $ 29.202,00 - 27/06 al 04/07/2025 – Chilecito

El Sr. Juez de la Sala Unipersonal Segunda Dra. María Dolores Lazarte, de esta Cámara Única de la IV Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Aimogasta, Secretaría "A" a cargo del Prosecretario Nelson Daniel Díaz, en autos. Expte. N° 40101250000012492 - Letra "M" - Año 2025, caratulado: "Montivero Pedro Nolasco / Juicio Sucesorio", cita y emplaza por el término de treinta (15) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Pedro Nolasco Montivero, D.N.I. 8.016.492 bajo apercibimiento de ley, Art. 342 inc. 3° CPC, a cuyo fin publíquese edictos por dos (2) veces en el Boletín Oficial y (2) dos veces en el diario El Independiente.
Secretaría, junio de 2025.

Nelson Daniel Diaz
Prosecretario

N° 32047 - $ 5.024,00 - 27/06 y 01/07/2025 - Aimogasta

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Única en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Tercera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. María de las Mercedes Molina, Secretaría "B", en autos Expte. Nº 30102240000038630 - Letra "O" - Año "2024", caratulados: Oliva, Andrea Delfina; Oliva, Daniel Américo / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" hace saber a usted por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria de un inmueble ubicado en calle Jujuy Nº 24, Bº Municipal, de la ciudad de Chamical, La Rioja, con una superficie de 296,94 m2, Nomenclatura Catastral 12-I-A-15-40, Disposición Catastral Nº 026976, colinda al Norteoeste con calle Jujuy; al Sudeste; con Telmo Llano; Noreste: lote 41 (en posesión de Daniel Américo Oliva); y al Suroeste: con Feliz Andrada. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los 10 días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 5 veces.
Secretaría, 23 de junio de 2025.

Dra. María de las Mercedes Molina
Juez de Cámara

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

Nº 32065 - $ 17.270,00 - 27/06 al 11/07/2025 - Chamical

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Rita Silvina Albornoz - Secretaría "A" a cargo de la Dra. Sonia del Valle Amaya, en autos Expte. N° 20101250000041646 - Año 2025 - Letra "R", caratulados: Roldán Mario Adolfo - Sucesión Ab Intestato cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia, herederos, legatarios y acreedores, del causante Sr. Mario Adolfo Roldán D.N.I. N° 11.583.234, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días, posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Rita Silvina Albornoz - Juez de Cámara Primera. Ante mí, Dra. Sonia del Valle Amaya - Secretaria.
Secretaría, 27 de mayo de 2025.

Ana Laura Ocampo
Prosecretaria

N° 32066 - $ 20.410,00 - 27/06 al 11/07/2025 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia Dra. María Greta Decker, Secretaría "B" a cargo de la autorizante, en los autos Expte. N° 20102230000035462 - Letra "G" - Año 2023, caratulado: "Garay Paola Andrea / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber que se ha Iniciado Juicio de información Posesoria sobre un inmueble ubicado en el distrito San Miguel, departamento Chilecito, provincia de La Rioja, de una superficie de 855,85 m2, se encuentra identificado con la siguiente nomenclatura Catastral de origen: Dpto. 07 - Circunscripción VII, Sección "A" Manzana 14 - Parcela 03, habiéndole sido otorgada la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto. 07 - Circunscripción VIII, Sección "A" Manzana 14 - Parcela 102 - siendo sus límites: al Norte: Parcela 04 de propiedad del Sr. Miguel Ángel Toledo, al Este: Parcela 19 de propiedad de David Gala, Graciela Elisa Cáceres y Florencia Alfonso; al Sur: parcelas 59, 60, 61, 62, 63, 64, todas ellas de propiedad de la Sra. Paola A. Garay, parcela 58 de propiedad de José Luis Illanes y parcelas 56 y 57, propiedad de María M. González; al Oeste: parcelas 65 propiedad de María M. González. Sus medidas son: desde el punto 1 parte una línea recta en dirección Oeste, en un ángulo de 90°29'27"

que hasta dar con el punto 2 mide 25,00 m; desde allí en dirección Suroeste y en un ángulo de 87°23’44”, parte una línea recta que hasta dar con el punto 3 mide 49,80 m; desde ese punto y en un ángulo de 182°9’4” parte una línea recta en dirección Suroeste que hasta dar con el punto 4 mide 45.57 m; desde ese punto y en un ángulo de 94°46’59” parte una línea recta en dirección Oeste que hasta dar con el punto 5 mide 5,94 m; desde ese punto y en un ángulo de 86°9’45” parte una línea recta en dirección Noreste que hasta dar con el punto 6 mide 82,33 m; desde ese punto y en un ángulo de 250°33’40” parte una línea reta en dirección Noroeste que hasta dar con el punto 7 mide 16,72 m; desde ese punto y en un ángulo de 108°27’20” parte una tinca recta en dirección Norte que hasta dar con el punto 1 de origen, mide 8,00 m, cerrando así la figura geométrica. Según plano de mensura para información posesoria aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de La Rioja, mediante disposición número 026274 de fecha 24 de febrero de 2023. En consecuencia, cítese a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el señor Defensor de Ausentes del Tribunal. Edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local.

Chilecito, 28 de abril de 2025.

Oscar Alberto Caniza
Prosecretario a/c.

N° 32067 - $ 29.202,00 - 27/06 al 04/07/2025 - Chilecito

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría “B” a cargo del autorizante, en los autos Expte. Nº 20202230000035317 - Año 2023 - Letra “C”, caratulados: Celiz, Elena Laura / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)”, hace saber que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre un ubicado en el Bº San Lorenzo del distrito Los Sarmientos, departamento Chilecito, provincia de La Rioja, tiene una superficie de 391,75 m2, se encuentra identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral de origen: Dpto. 07 - Circunscripción III, Sección “A”, Manzana 12 - Parcela 13, habiéndole sido otorgada la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto. 07, Circunscripción III, Sección “A”, Manzana 12 - Parcela 24, siendo sus límites: al Norte: Parcela 12, a nombre de N.O.A. Sociedad Anónima, al Este Parcela 12, a nombre de N.O.A. Sociedad Anónima; al Sur calle pública de su ubicación; al Oeste: parcela 14 a nombre de Omar Oscar Morey. Sus medidas son: desde el punto 1 parte una línea recta en dirección Norte, en un ángulo del 73º12’19” que hasta dar con el punto 2 mide 36,21 m, desde allí en dirección Sureste y en un ángulo de 36°5’23”, parte una línea recta que hasta dar con el punto 3 mide 36,73 m; desde ese punto y en un ángulo de 70º42’18” parte una línea recta en dirección Suroeste que hasta dar con el punto 1 de origen mide 22,60 m; cerrando así la figura geométrica. Según plano de mensura para Información Posesoria aprobado por la Dirección General de Catastro de la provincia de La Rioja, según disposición número 026250 de fecha 10 de febrero de 2023. En consecuencia, cítese y emplácese a los que se consideren con derecho al referido inmueble, dentro del término de 10 días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento, de ser representados por el Defensor de Ausentes del Tribunal. Edictos por tres (3) veces el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Chilecito, 19 de diciembre de 2024.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

Nº 32076 - $ 20.724,00 - 01 al 08/07/2025 - Chilecito

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Única de la IIIra. Circunscripción Judicial, Chamical, Pcia. de La Rioja, Dr. Pablo R. Magaquián, Secretaría “A”, en los autos Expte. N° “30101230000036663” - Letra “R” - Año “2023”, caratulados: “Romero, Silveira Aurora / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)”, se hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco veces el inicio del Juicio de Información Posesoria sobre inmueble ubicado calle Emilio Olmos esquina 25 de Mayo la ciudad

de Milagro, Dpto. Gral. Ortiz de Ocampo. Pcia. de La Rioja, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agr. Luis Alberto Gervasio y aprobado por disposición técnica N° 026584. de fecha 13 de junio 2023, tiene una superficie es de 725,86 m2. Los linderos son: al Noroeste: Adelina Vera de Bisutti - hoy Nicolás Fabián Vera; Noreste: Martiniano Leonidas García - hoy Félix García; Sureste: calle 25 de Mayo y Suroeste calle Emilio Olmos. Nom. Catastral: Dpto. 14; C. I; S. A; Mza. 42; P. 30. Cítese y emplácese a todos Los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 25 de junio de 2025.

Dra. Giuliana Andrea Rivarola
Secretaria

Nº 32077 - $ 20.410,00 - 01 al 15/07/2025

* * *

La Dra. Marcela S. Fernández Favarón, Juez de Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Sala 2, Unipersonal, a cargo de la actuaria, y la Dra. María José Quiroga, Secretaria, hacen saber que se cita a los herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Sra. Brizuela, Anselma del Valle DNI N° F3.804.739, a que comparezcan a estar a derecho en autos Expte. N° 10102250000042257 - Letra "B" - Año 2025, caratulados: "Brizuela, Anselma del Valle / Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días a partir de la correspondiente publicación, Art. 2.340 del CC y C y Art. 342 del CPC, debiéndose publicar edictos citatorios en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por una vez.
La Rioja, 26 de junio de 2025.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

Nº 32078 - $ 2.826,00 - 01/07/2025 - Capital

El Presidente de la Excma. Cámara Unica de la IIIra. Circunscripción Judicial, Chamical, Pcia. de La Rioja, Dra. María de las Mercedes, Secretaría "B", en los autos Expte. Nº "30102240000037950" - Letra "R" - Año "2024", caratulados: "Tello, Iván Alfredo / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco veces el inicio del Juicio de Información Posesoria sobre inmueble ubicado en el distrito Talva, Dpto. Gral. Belgrano, Pcia. de La Rioja, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agr. Elías Miguel Cobresí y aprobado por disposición técnica Nº 026365, de fecha 29 de marzo 2023 y ratificada por disposición técnica Nº 027116 de fecha 15 de diciembre de 2023, de una superficie es de 55 ha 2120,43 m2. Los linderos son: al Norte y Este: Suc. Eulogio Gómez; Sur: camino vecinal a Esq. del Sur; Suroeste: Gaspar Díaz y Oeste y Noreste: Jacinto Gómez. Número de Nom. Catastral: 4-13-09-013-045-132. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 25 de junio de 2025.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

Nº 32079 - $ 21.980,00 - 01 al 15/07/2025 - Chamical

* * *

La señora Jueza de Cámara Unica de la IV Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Aimogasta, Dpto. Arauco, Pcia. de La Rioja. Titular de la Sala Segunda, Dra. María Dolores Lazarte, Secretaría Civil "A" a cargo del autorizante, en autos Expte. N° 40102250000042300 - Letra "A" - Año 2025, caratulado: Acevedo, Rigoberto Nieves s/Juicio Sucesorio, hace saber por dos (2) veces en el Boletín Oficial y por tres (3) veces en el diario El Independiente, ambos de la Pcia. de La Rioja, que cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores y toda persona que se considere con derechos sobre bienes del extinto Rigoberto Nieves Acevedo a que comparezcan a estar a

derecho en los presentes obrados, dentro del término de quince días desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 10 de junio de 2025. Sr. Nelson Daniel Díaz - Prosec. a/c Secretaría "A".

Nelson Daniel Díaz
Prosecretario

N° 32080 - $ 6.908,00 - 01 y 04/07/2025 – Aimogasta

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Ana Carla Menem, Secretaría "A" - Sala 7 - Unipersonal, a cargo del actuario, Dr. Néstor F. Carrizo, en autos Expte. N° 10401250000041953 - Letra "G" - Año 2025, caratulados: "González, Mario Mauricio / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por cinco (5) veces, que el Sr. Mario Mauricio González - D.N.I. N° 45.589.998, ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria) sobre el siguiente inmueble (vivienda) ubicado sobre calle Avellaneda - Macrocentro, de esta ciudad Capital, cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: A; Manzana: 34; Parcela: 111. Sus medidas son: al Este: 7,93 m; al Oeste: 7,81 m; al Norte: 21,88 m; y al Sur: 22,12 m; con una superficie total de 190,01 m2 y que Linda: al Sur: con propiedad de Cristian Ariel Vergara; al Norte: con sucesión de Hugo Antonio Peralta; al Este: con calle Avellaneda; al Oeste: con sucesión Almentaria Mercado. Todo conforme Disposición N° 027809 de fecha 18 de diciembre de 2024. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer en plazo de ley, bajo el apercibimiento allí dispuesto.
La Rioja, 24 de junio de 2025.

Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 32081 - $ 20.410,00 - 01 al 15/07/2025 - Capital

El señor Juez de Cámara Unica de la IV Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Aimogasta, Dpto. Arauco, Pcia. de La Rioja, Titular de la Sala Primera, Dr. Gustavo Roque Díaz, Secretaría Civil "B" a cargo del autorizante, en autos Expte. N° 40102250000042270 - Letra "H" - Año 2025, caratulados: Herrera Montivero Rosa del Valle / Juicio Sucesorio", hace saber por cinco veces en el Boletín Oficial y diario El Independiente, ambos de la Pcia. de La Rioja que cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores y toda persona que se considere con derechos sobre bienes de la extinta Rosa del Valle Herrera Montivero, a que comparezcan a estar a derecho en los presentes obrados, dentro del término de quince días desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 03 de junio de 2025. Dr. Franco Darío Soria - Secretario Transitorio a/c Secretaría "B".

Dr. Franco D. Soria
Secretario

N° 32082 - $ 15.700,00 - 01 al 15/07/2025 - Aimogasta

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", "Sala 1", Dra. Paola María Petrillo, Secretaría a cargo de la Dra. María José Quiroga, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, hace saber que cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de las extintas María Alejandra Rombolá, D.N.I. N° 27.551.418 y Emilia Teresa Romero, D.N.I. N° F4.718.275, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días computados a partir de la publicación, en los autos Expte. N° 10102250000041513 - Letra "R" - Año 2025, caratulados: "Rombola, María Alejandra; Romero, Emilia Teresa / Sucesión Ab Intestato". Publíquense edictos de ley por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 11 de junio de 2025.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 32084 - $ 3.140,00 - 01/07/2025 - Capital

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Lic.Teresita Leonor Madera
Vicegobernador

Firmado digitalmente por: CASTILLO Jorge Emilio
Fecha y hora: 01.07.2025 13:27:24

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	**Cr. Jorge Antonio Quintero** De Hacienda y Finanzas Públicas	**Dr. Miguel Angel Zárate** De Seguridad, Justicia y DD.HH.	**Ing. Ariel Martínez Francés** De Educación	**Dr. Marcelo D. del Moral** De Infraestructura y Transporte	**Dr. Juan Carlos Vergara** De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	**D. Ernesto Salvador Perez** De Producción y Ambiente	**D. Alfredo Menem** De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	**D. Ariel Puy Soria** De Vivienda, Tierras y Hábitat	**Prof. Adolfo Scaglioni** De Agua y Energía	**Prof. Gustavo Luna** De Turismo y Culturas
Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicacion	**Dr. Segundo Emilio Rodriguez** Fiscal de Estado	**Dr. Pedro Oscar Goyochea** Asesor General de Gobierno	**Cr. Jorge Omar Nicolás Menem** Presidente Tribunal de Cuentas		

SECRETARIO DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna A/C
General de la Gobernación

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	**Dra. Alejandra Oviedo** De Gestión Política	**Jorge Raul Maza** De Gestion Departamental	**Cr. Germán Vergara** De Gestión Presupuestaria	**Dra. Mariana Buratti** De Representación Institucional
Néstor Trinchera Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	**Lic. María Luz Santángelo Carrizo** de Comunicación y Planificación Pública	**D. Fabián de la Fuente** De Políticas Regionales	**Lic. Miguel Galeano** De Relaciones con la Comunidad	**Pedro Sánchez** De Casa de La Rioja en Córdoba
		Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	**Cr. Jorge Marcelo Espinosa** De Finanzas Públicas	**Jorge Mario Ortiz** De Agricultura	**Lic. Beatriz Tello** De Empleo	**Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes** De Trabajo
Ing. Hugo Fernando Vera De Ciencia y Tecnología	**Zoraida Rodriguez** De Gestión Educativa	**Dr. Juan Antonio Carbel** De Ganaderia	**Prof. Duilio Madera** De Políticas Socioeducativas	**José Avila** De Gestión Administrativa
De Planiamiento e Innovacion Educativa	**Dr. Santiago Azulay Cordero** De Ambiente	**Dra, Ivana Guardia** De Minería	**Carlos Renzo Castro** De Biotecnología	**Crio. Alberto Antonio Castillo** De Gral. de Policia
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	**Arq. Pedro Daniel Flores** De Hábitat Social	**Esc. Liliana Zarate Rivadera** De Tierras	**Dra. Flavia Cecilia Leguiza** De Inclusion y Desarrollo Social	**Griselda Herrera** De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte , Recreación e Inclusión	**Arq. Eduardo Raul Andalor** De Obras Públicas	**Lic. Alcira del V. Brizuela** De Transporte y Movilidad de la Pcia.	**Dña. Romina Noelia Guzman** De Desarrollo Territ. P/la Inclusion Social	**Dr. Alfredo Pedrali** De Energía
Dr. Gonzalo Enrique Calvo De Atención de la Salud	**Lic. Marcia Ticac** De Promoción y Prevención	**Dr. Roberto Carlos Menem** De Gestión Administrativa	**Prof. Patricia Herrera** De Culturas	**Lic. Angela Karen Navarro Martinez** De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	**D. Juan Pablo Delgado** De Juventudes	**Dr. Lucas Alfredo Casas** De Justicia	**Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes** De Seguridad	**D. Délfor Augusto Brizuela** De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION N° 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	314,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	314,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	314,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	442,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	442,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	933,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	933,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	4.388,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	933.00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripcion anual	Pesos	53.180,00
k) Ejemplar del día	Pesos	395,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	870,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	480,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	585,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	665,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	77.780
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	106.635,00